



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe Firma Conjunta Transferible

Número:

Referencia: Acta N.º 2/2024 - Comité de Control ENARGAS

ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

REUNIÓN DE COMITÉ DE CONTROL

ACTA N.º 2/2024

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro, siendo las diez horas, se reúne en la sede central del Organismo el Comité de Control del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS), integrado por los siguientes funcionarios: por el ENARGAS el Ing. Carlos A. M. Casares, Interventor; la Cra. Beatriz Suárez Trillo, Auditora Interna Titular; y por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN el Cr. Manuel Héctor Otero, Subgerente de Control de Organismos y Jurisdicciones; la Lic. Marina Macchi, Síndica Jurisdiccional y la Cra. Claudia Cammarota, Sindica Jurisdiccional Adjunta.

Se dio comienzo a la reunión haciendo la presentación de los funcionarios del ENARGAS y de la SIGEN. A continuación, se dio lectura a la presentación en power point preparada por la Auditoría Interna, en la cual se visualizan los temas comprometidos y pendientes de regularización de la anterior reunión del Comité de Control (Acta N.º 1/2024), así como el estado de los proyectos correspondientes al PAT 2024 de la UAI.

En base a la Convocatoria efectuada, se pone a consideración el siguiente Orden del Día:

1. Excesivas demoras en la aplicación y ejecución de multas – Gerencia de Asuntos Legales.
2. Sanciones - Regularización de casos pendientes, emisión de un procedimiento interno, adecuación de la base de datos.
3. Casos Formales - Gerencia de Asuntos Legales.
4. Plan operativo de control del Sistema de Gas Natural Vehicular – Gerencia de Gas Natural Vehicular.
5. Registro Informático Centralizado del Gas Natural Vehicular – Gerencia de Gas Natural Vehicular.
6. Normativa sobre el Registro de Matrículas Habilitantes de Gas Natural Comprimido (GNC).
7. Manuales de normas y procedimientos – Departamento de Despacho de Gas y Gerencia de Transmisión.
8. Modificación al Procedimiento de Atención de Reclamos – Gerencia de Protección al Usuario.

9. Procedimientos sancionatorios derivados de incumplimientos de Inversiones Obligatorias – Años I y II – Gerencia de Distribución y Gas Natural Vehicular, y Gerencia de Desempeño y Economía.
10. Evolución cuantitativa del total de observaciones de alto impacto.

A continuación se trataron, con la exposición de cada Gerente o representante de la Gerencia, los temas del Orden del Día, de acuerdo al siguiente detalle:

En relación con al punto 1 del Orden del día la Gerente de Asuntos Legales, Dra. Silvana Onorati, explicó que mediante la Resolución RESOL-2024-482-APN-DIRECTORIO#ENARGAS (28-agosto-2024) se efectuaron modificaciones respecto de las funciones de la Gerencia de Asuntos Legales, entre ellas se incorporó “Ejercer todas las acciones judiciales y extrajudiciales relacionadas con el cumplimiento de las sanciones aplicadas y tasas de fiscalización y control impagas, cumpliendo con las instancias pertinentes para el impulso y efectivo cobro de las mismas”. A partir de ello, (i) se identificó el universo de multas aplicadas en el período 2020 a 2024, que se encontraban firmes y en condiciones de iniciar la gestión judicial de cobro; (ii) se registró y actualizó el estado situación en la Base de Datos Unificada de Sanciones; (iii) habiéndose advertido que en algunos casos la sustanciación de los expedientes no se podía dar por concluida por quedar pendiente el pago de los intereses de las multas, se consensuó con la Gerencia de Administración para que en las notas que reclaman el cobro en instancia administrativa se incorpore el reclamo de los intereses; (iv) se implementó una nueva instancia de reclamo de las multas firmes con más sus intereses a través de notas remitidas por GAL, intimando al pago previo al inicio de las acciones judiciales; (v) se capacitó a personal de esta Gerencia al respecto; (vi) se coordinaron acciones entre las áreas de esta GAL a fin de optimizar los tiempos del procedimiento. En cuanto a la utilidad y necesidad de mantener actualizada la Base Unificada de Sanciones, se incorporó como requisito previo a la emisión de una Resolución sancionatoria, la verificación de la registración del procedimiento en la referida base. Ante la falta de registración, se solicita a la gerencia técnica correspondiente que actualice los datos y se informa respecto de la utilidad de mantener actualizados los registros. En base a lo expuesto se da por CUMPLIDO el compromiso asumido, situación que fue verificada por la UAI en las tareas de campo de su Informe UAI N° 564 sobre el tema de Sanciones.

Continuando con lo expuesto por la Dra. Silvana Onorati, en relación con el Punto 2 se informó lo siguiente: se identificaron los procedimientos en trámite comprendidos dentro del período 2020 a 2023 y se impulsaron las acciones tendientes a avanzar según la instancia procedimental correspondiente y su actualización en la Base de Datos Unificada de Sanciones. Respecto de las imputaciones: Del total de 49 correspondientes al año 2020, se resolvieron 45 resultando un cumplimiento del 91,84%.

Del total de 99 correspondientes al año 2021, se resolvieron 97 resultando un cumplimiento del 97,98%.

Del total de 162 correspondientes al año 2022, se resolvieron 142 resultando un cumplimiento del 87,65%.

Del total de 145 correspondientes al año 2023, se resolvieron 108 resultando un cumplimiento del 74,48%.

Durante el año 2024 se efectuaron 326 imputaciones. Se destaca que, de las 208 resoluciones sancionatorias emitidas durante el año 2024, 113 corresponden a imputaciones de ese mismo año, evidenciándose que se están reduciendo significativamente los plazos de la prosecución de los trámites. Se concluye que se han producido avances en la materia, y se está trabajando dentro del plazo comprometido de Junio/2025.

Con relación al punto 3, la Dra. Onorati informa que siguiendo con la tendencia de trabajo que tuvo en los últimos años y que fuera descripto a través de los Memorándum ME-2023-12891382-APN-GAL#ENARGAS y ME-2024-12307306-APN-GAL#ENARGAS, el Área de Usuarios de la GAL prácticamente se encuentra al día en el

tema, ya que tiene únicamente cuatro (4) Recursos Jerárquicos por resolver. De los 21 casos ingresados entre los años 2023 y 2024, se han resuelto en el presente ejercicio 18 reclamos mediante Resoluciones Materialmente Jurisdiccionales de Recursos Jerárquicos. En base a las verificaciones realizadas por la UAI se da por CUMPLIDO el compromiso asumido oportunamente.

En el punto 4, y en representación de la Gerencia de Gas Natural Vehicular, el Cr. Gabriel Alvarez, puso en conocimiento que con relación al Plan ciclo se diseñó un nuevo programa de trabajo con las Delegaciones Regionales, con inicio en Enero 2025, con el objetivo de realizar Auditorías Técnicas a Estaciones de Carga, a la vez que se aumentó la cantidad de Auditorías al resto de los sujetos desde Sede Central, de modo que se pueda cumplir con un ciclo completo de control sobre los Sujetos Vigentes al momento de las auditorías. De todas formas, la naturaleza dinámica de las certificaciones de aptitud técnica, conllevará a un futuro ajuste al número total de auditorías comprendidas dentro del Plan Ciclo. Asimismo, y avanzando en el programa de Ficha Técnica Electrónica, se llevó a cabo un trabajo en conjunto con GTIC, donde se diseñó una nueva instancia dentro de la aprobación de las operaciones, todo dentro de la normativa vigente, involucrando a los Representantes Técnicos de los PEC y a los Talleres de Montaje, digitalizando la validación de las operaciones. De esta manera, una vez validada la operación, estos Sujetos del Sistema podrán descargar un reporte digital de las operaciones, fortaleciendo de esta manera los controles sobre las habilitaciones, permitiéndole al Taller de Montaje un acceso al resumen de las operaciones habilitadas en nombre de ese Sujeto, pudiendo reconocer si fueron realmente realizadas o no por ese Sujeto. Cuando estén finalizados los Manuales de Usuario, con el Feedback propuesto por la GGNV a GTIC, se circulará entre los PEC, para dar inicio a la validación de los usuarios en el nuevo sistema. Se está haciendo foco en el diseño de un Plan Ciclo de Auditorías y en modernizar protocolos. Desde Mayo/2024 se está desarrollado una Ficha Técnica de Registro Digital (FTD) para la identificación de los vehículos propulsados a GNC y sus componentes (cilindros, regulador y válvulas). Se prevé que intervengan: Productores de Equipos Completos, Representantes Técnicos, y Talleres de Montaje. Con la FTD se ampliará la posibilidad de auditar mediante el manejo informático de las operaciones que se convalidarán en tiempo real, mejorar la calidad de la información y los autocontroles de las actividades relativas al GNC, respecto de la conversión y vigilancia de los vehículos convertidos. La Gerencia de Gas Natural Vehicular está focalizando la ejecución de las auditorías, en aquellos casos en que, por motivos de antecedentes (sanciones, denuncias, cantidad de operaciones) o cuestiones administrativas, resulten necesarias. Por lo expuesto se da por CUMPLIDO el compromiso asumido con relación a la elaboración de un Plan Ciclo de Auditorías, y con relación a la Ficha Técnica, si bien se produjeron avances, resta su puesta en marcha operativa, la que está prevista dentro del plazo comprometido de enero/2025.

Asimismo, con relación al punto 5, Registro Informático Centralizado (RIC) del Gas Natural Vehicular, se informó lo siguiente: la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación informó a la Gerencia de Gas Natural Vehicular que ya se implementaron los cambios relacionados con la incorporación de un campo que permita ingresar el Expediente Electrónico en el RIC. En lo que respecta al seguimiento de sanciones la GGNV informó que se instrumentará un procedimiento interno, con el objetivo de realizar controles trimestrales sobre el estado de las diferentes sanciones en el RIC. Se concluye que se encuentra CUMPLIDO el primer ítem de este punto, restando la implementación del seguimiento de sanciones, cuya fecha comprometida es en enero/2025.

Con relación al punto 6, el Sr. Fabián vivas, en representación de la Gerencia de Gas Natural Vehicular informó que la Norma ya ha culminado su plazo de puesta en Consulta Pública. A la fecha se están ajustando algunos requisitos junto a la Gerencia de Innovación y Normalización, responsable del área de normalización, para contemplar modificaciones conforme los alcances de la "Ley Bases": simplificando requisitos de los IVPGN, FVPGN, evitando la existencia de RT auxiliares, simplificando los requisitos para la importación de productos.

Cabe mencionar que, a la par, se están desarrollando las alertas en el Sistema de registro de RMH (vencimientos de seguros, habilitación municipal y trámites ante distribuidoras y requisitos de RTs), todas ellas de utilidad en la implementación de la futura norma de RMH. Dado que el compromiso se encuentra vencido, se establece una nueva fecha para su regularización para el próximo 31/03/2025.

En el punto 7, relacionado con Manuales de Normas y Procedimientos, el Jefe del Departamento de Despacho de Gas, Sr. Favio Pezullo, informa la emisión de los procedimientos comprometidos de acuerdo al siguiente detalle:

- Auditorías de Campo, relacionado con las auditorías de seguimiento de despacho que se realizan a las Distribuidoras: Instructivo 002 - Seguimiento de Despacho Distribuidoras.
- Intervención en el mecanismo de diferencias diarias acumuladas, que se trata de una tarea que se realiza eventualmente y a solicitud de la Gerencia de Desempeño y Economía: Instructivo 001 - Diferencias Diarias Acumuladas.
- Reporte de estimación diaria del sistema, reporte que se publica diariamente en el sitio web del ENARGAS, y en el que se especifican parámetros de interés para la operatoria diaria del despacho: Instructivo 007 - Reporte de Estimación Diaria del Sistema.

Asimismo, en representación de la Gerencia de Transmisión, los Ing. Lucas E. Lanza y Juan Martín Tolosa Paz informaron que la Gerencia elaboró el Procedimiento para las Auditorías Administrativas de Calidad de Gas - GT-GI-CDG-I-012.

Por lo expuesto, se dan por CUMPLIDOS los compromisos asumidos en materia de Manuales y Normas de Procedimientos.

En el punto 8, el Gerente de Protección al Usuario, Dr. Claudio de la Fuente, informó que por RESOL-2024-518-APN-DIRECTORIO#ENARGAS (04/09/2024) se aprobó la norma denominada "Procedimiento de Atención de Consultas y Reclamos de Usuarios". Se da por CUMPLIDO el compromiso asumido.

Con referencia al punto 9, la Gerenta de Asuntos Legales informa que este tema se encuentra dentro de los casos a regularizarse por Sanciones, detallados en el punto 2, y que los expedientes correspondientes a los procedimientos sancionatorios por PIO (Años I y II) fueron girados a las Gerencias de origen para pedidos de información y elaboración de Informes actualizados, en miras a la prosecución de los trámites pertinentes. En trámite, dentro del plazo comprometido de Junio/2025.

A continuación se expone el Cuadro correspondiente a la Circular SIGEN N.º 6/2022, relacionado con la Evolución Cuantitativa del total de Observaciones de Alto Impacto registradas en el SISAC.

ESTADO DE LAS OBSERVACIONES DE ALTO IMPACTO		TOTAL OBSERVACIONES DE ALTO IMPACTO		TOTAL OBSERVACIONES DE ALTO IMPACTO	
25/JUL/2024		16/DIC/2024		INTERMEDIO	

Sin	Acción	2	0	1
-----	--------	---	---	---

Correctiva

Regularizada	6	0	6
--------------	---	---	---

Con Acción			
Correctiva	0	0	1
Informada			

En Implementación	0	0	0
-------------------	---	---	---

Total General	8	0	8
---------------	---	---	---

Siendo las 11:20 horas se da por finalizada la reunión. Por intermedio de la Secretaría del Comité de Control se pone a disposición la presente Acta, la que es aprobada y suscrita de conformidad por los miembros del Comité participantes.

